

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 46-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 9343/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL**”, por el término de UN (1) año, en virtud del cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 12-STJSL-SC-2024- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 05/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 19 de marzo de 2024.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las empresas LA LEY SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA, RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A. y PARNASSO S.A.S.

Que, según se menciona en dicha Acta de Apertura, la presentación de PARNASSO S.A.S. incurrió en la causal automática de rechazo prevista en el artículo 14° inciso a) punto 1 del Acuerdo N° 463/2015.

Que, en actuación 24495587/24, se ha agregado el Informe con evaluación de ofertas recibidas, elaborado por la Comisión creada a tal efecto.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 05/2024, llevada a cabo por la Secretaría Contable para la “**SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL**”, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de abril de 2024.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/2024 a la empresa LA LEY SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA, CUIT 30-50010631-6, en base a la propuesta presentada por la misma y según Informe de la Comisión Evaluadora, por un total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 10.500.000,00), a pagar en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 875.000,00) cada una.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 7.875.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial Otros n.e.p., de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 2.625.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial Otros n.e.p., de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE